



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

INFORME TERCER AÑO LXI LEGISLATURA

SILVIA TANÚS OSORIO





HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta el Tercer Informe Anual de actividades legislativas correspondiente al periodo comprendido del 15 de septiembre de 2023 al 14 de septiembre del 2024

SILVIA TANÚS OSORIO

INFORME TERCER AÑO LXI LEGISLATURA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DIPUTADA SILVIA TANÚS OSORIO



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN y LEGALIDAD



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN y LEGALIDAD

SILVIA TANÚS OSORIO



ÍNDICE

INFORME TERCER AÑO LXI LEGISLATURA

- 7 Introducción
- 9 Actividad en Comisiones
- 11 Transportes y Movilidad
- 16 Gobernación y Puntos Constitucionales
- 19 Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Salud
- 21 Comisión de Presupuesto y Crédito Público
Comisión de Procuración y Administración de Justicia
- 24 Comisión de Atención a Personas con Discapacidad
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información
- 25 Comisión de Grupos Vulnerables
Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez
- 26 Comisión de Bienestar
Comisión de Vivienda:
- 27 Acciones Legislativas
- 29 Grupo Plural
- 31 Atención a ciudadanía
- 33 Atención a medios
- 34 Agradecimientos



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INTRODUCCIÓN

Ser diputada es un gran compromiso, pero a su vez una enorme responsabilidad. De manera personal he tenido la gran oportunidad de ser parte de este Honorable Congreso del Estado de Puebla en tres ocasiones: en la quincuagésima cuarta legislatura durante 11 meses, en la quincuagésima novena durante cuatro años y ocho meses. Y ahora en la sexagésima primera donde al final de la legislatura habré tenido el privilegio de servir a mi estado por dieciocho meses y medio.

Sin importar el tiempo que he fungido como diputada, siempre he actuado con la firme convicción de servir a la ciudadanía y de aportar algo en beneficio de las y los poblanos, apegada siempre a los principios rectores de legalidad, responsabilidad, igualdad, decoro, honestidad, solidaridad, austeridad y diálogo.

Los Diputados como representantes de la ciudadanía tenemos una serie de obligaciones, como el asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Congreso, las Comisiones y Comités de los que sea miembro; realizar actividades de vinculación y gestión a favor de los ciudadanos, pero sobre todo, participar en los trabajos, deliberaciones, debates y comparecencias tanto del Pleno como de las Comisiones y Comités.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



El presente Informe se rinde a fin de cumplir lo dispuesto por la fracción V del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que establece la obligación de los Diputados de informar a la sociedad, cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas.



ACTIVIDAD EN COMISIONES

Dentro de los órganos del Congreso se encuentran los comités y comisiones, los cuales coadyuvan con en el cumplimiento de las responsabilidades del Congreso. Derivado de las propuestas realizadas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política al Pleno para la integración de ellos, durante esta LXI Legislatura, he formado parte de las siguientes Comisiones:

En calidad de Presidenta:

1. Transportes y Movilidad
2. Gobernación y Puntos Constitucionales

En calidad de Secretaria:

1. Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
2. Comisión de Presupuesto y Crédito Público.
3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En calidad de Vocal en:

1. Comisión de Procuración y Administración de Justicia.
2. Comisión de Atención a Personas con Discapacidad.
3. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
4. Comisión de Grupos Vulnerables.
5. Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez.
6. Comisión de Bienestar.
7. Comisión de Vivienda.
8. Comisión Instructora.



La competencia de las comisiones generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Durante el periodo en que he pertenecido a estas comisiones, se han llevado a cabo una serie de análisis que han propiciado la aprobación de acciones diversas en beneficio de la ciudadanía, por lo que de forma breve se exponen algunas de ellas.



Transportes y Movilidad

La Comisión de Transportes y Movilidad se encuentra regulada conforme a lo dispuesto por el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 48 fracción VIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Como Presidenta de esta Comisión se han atendido diversos temas en pro de la movilidad de la población como:

- La aprobación del Acuerdo por virtud del cual se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte a que realice operativos de supervisión, vigilancia y revisión para garantizar la prestación del servicio a las personas con discapacidad, respetándose tarifas y condiciones de accesibilidad, así como para optimizar el trámite para ser concesionario omitiendo la obligación de justificar el estudio técnico y de impacto ambiental.

- La aprobación del exhorto a la Secretaría de Movilidad y Transporte para llevar a cabo una campaña de difusión a través de redes sociales y medios de comunicación de los derechos de los usuarios, informar de los canales para denunciar deficiencias e irregularidades.
- Se aprobaron reformas a la Ley de Transporte del Estado de Puebla relativas a regulación de los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.



La Comisión ha aprobado lo siguiente:

Informe relativo a los trabajos y acciones derivadas de la convocatoria de Movilidad y Transporte para la Consulta Pública, Estrecha y de Colaboración Activa a Personas con Discapacidad, en materia de Movilidad y Seguridad Vial, expedida por esta soberanía.

Presentación de informe anual de los trabajos realizados en la comisión, en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Informe relativo a los trabajos y acciones derivadas de la convocatoria de Movilidad y Transporte para la Consulta Pública, Estrecha y de Colaboración Activa a Personas con Discapacidad, en materia de Movilidad y Seguridad Vial, expedida por esta soberanía.



En Comisiones Unidas de Transportes y Movilidad, Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano:

Aprobación del Dictamen de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, para su discusión, y en su caso, aprobación y posterior publicación en la página de internet del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a la base sexta de la convocatoria para la Consulta Pública, Estrecha y de Colaboración Activa a Personas con Discapacidad, en materia de Movilidad y Seguridad Vial expedida por esta Soberanía.

Lo anterior, se hizo posible gracias a la colaboración del Congreso del Estado, la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación y el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

A través de la consulta pública realizada fue posible recabar las necesidades y propuestas en materia de movilidad y seguridad vial de la población y en especial de las personas con discapacidad.

Aprobación del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del gobierno del Estado de Puebla a que realice operativos de supervisión, vigilancia y revisión para garantizar la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades a las personas con discapacidad, respetándose las tarifas autorizadas y las condiciones de accesibilidad previstas.



Acuerdo por virtud del cual es procedente declarar sin materia diversas iniciativas planteadas en la LXI Legislatura y turnadas a la Comisión de Transportes y Movilidad.

Acuerdo por virtud del cual es procedente declarar sin materia diversos puntos de acuerdo planteados en la LXI Legislatura y turnados a la Comisión de Transportes y Movilidad.

Dictamen respecto de los puntos de acuerdo:

1). Se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte del gobierno del estado, para que lleve a cabo una campaña de difusión

a través de redes sociales y medios de comunicación, a fin de que se informe a la sociedad poblana los canales de comunicación, para presentar una denuncia popular, que permita prevenir o atender accidentes viales, entre otro resolutive; y 2). Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado de Puebla a que, dentro de sus atribuciones le de difusión a los derechos de los usuarios y principios de los servicios de transporte de personas, con el objetivo que estos últimos puedan hacer valer sus derechos; entre otro resolutive.



Respuesta al oficio No. DGPL 65-II-3-3310, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro.

Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, con la cual se busca:

Mejoramiento y optimización del trámite al que se obliga a los concesionarios que aspiren a prestar un servicio relacionado con el transporte público, que permite otorgar una concesión para satisfacer de

manera eficiente y digna el servicio de que se trate, lo anterior, omitiendo la obligación ante esta instancia de justificar el estudio técnico y de impacto ambiental que para dicho efecto realiza la autoridad competente.

- Solicitar al concesionario la manifestación mediante la cual se le obliga a contratar el seguro de viajero; y el comprobante de pago de los derechos, en términos de la Ley de Ingresos del Estado vigente.



Gobernación y Puntos Constitucionales

Esta Comisión se regula conforme a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Con fecha 28 de febrero de 2024 se aprobó en Sesión Ordinaria se me designara como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, atendándose conforme a las siguientes sesiones:

Proyecto de oficio mediante el cual se atiende la copia de conocimiento el similar suscrito por el Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, C. José Eduardo Hernández Sánchez, por el que comunica los retiros voluntarios de diversas Magistradas y Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia.

Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, con el objeto de precisar el procedimiento para obtener la patente.

Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a fin de precisar atribuciones del titular de la Secretaría Particular y de quienes auxilian en funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación al titular del Poder Ejecutivo.



Oficio número PCJ/025/2024, signado por el Ciudadano José Eduardo Hernández Sánchez, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante el cual se comunica al Gobernador Sustituto del Gobierno del Estado de Puebla, sobre la Magistratura vacante en la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente en los términos que establece la Constitución local.

Acuerdo por virtud del cual es procedente declarar sin materia un total de 98 iniciativas planteadas en la LX Legislatura y turnadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acuerdo por virtud del cual se ordena poner en archivo definitivo 261 escritos, oficios, ocurso y demás documentos de la LX Legislatura.

Acuerdo por virtud del cual se ordena poner en archivo definitivo los oficios mediante los cuales se informó y se hizo del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, las licencias temporales y definitivas, fallecimientos, renunciaciones, reincorporaciones, toma de protesta, y nombramientos de miembros de diversos ayuntamientos municipales del estado de Puebla; así como de aquellas copias de conocimiento y los que hayan quedado sin materia por haberse cumplido con su objeto, turnados a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura.



Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, para actualizar la competencia de la Secretaría de Administración para autorizar modificaciones de estructuras orgánicas.

Proyectos de oficios mediante los cuales se da respuesta a solicitudes o requerimientos que se presentan a esta soberanía, para su atención a través de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dictamen de Ley de Bibliotecas del Estado de Puebla, la que entre sus objetivos se encuentra el de establecer las bases de coordinación del Gobierno del Estado con la federación y con los municipios en materia de bibliotecas públicas.

Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Procuración y Administración de Justicia y Seguridad Pública.

Dictamen de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla; de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla; y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante la que se establece la obligación de contratar servicios de seguridad privada, circuito cerrado, cambio de horarios de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, aumento en las penas, entre otras.



Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Salud

Dictamen de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Puebla; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, que tiene por objeto establecer las normas, requisitos y formas de realización de la voluntad de una persona con capacidad de ejercicio, para que exprese su decisión de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre con enfermedad en estado terminal, respetando en todo momento su autonomía personal y dignidad humana.

Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, con el fin de incluir alternativas a las practicas notariales, para comprobar sus conocimientos con experiencia para desarrollar el Servicio Profesional Notarial, pudiéndose acreditar con experiencia profesional, docente o grado académico.

Oficios mediante los cuales se da respuesta a solicitudes o requerimientos que se presentan a esta Soberanía, para su atención a través de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acuerdo por virtud del cual se aprueba la solicitud de renuncia voluntaria del ciudadano Alfonso Siriako Guillén Almaguer, al cargo de magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla.



En la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación del la Auditoría Superior del Estado, se trabajó en:

- Aprobación de la reforma a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior a fin de organizar los plazos para la presentación del Informe de la Comisión en materia de evaluación a la Auditoría Superior del Estado.
- Se autorizan los Lineamientos que establecen los procedimientos de Entrega-Recepción de las Personas Servidoras Públicas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Comisión de Presupuesto y Crédito Público

Durante mi transcurso por esta Comisión:

- Se atendió lo referente al informe del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla respecto a la aprobación del retiro voluntario de siete Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Comisión de Procuración y Administración de Justicia

En se realizaron reforma a diversas normativas como:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante la que se realiza una reestructura para la integración del Poder Judicial.
- Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla, por la que se excluye a los Jueces de Paz y Municipales dentro de la Carrera Judicial.

- Ley Reglamentaria de los Medios de Defensa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que tiene por objeto proporcionar a los operadores jurídicos un sólido conjunto de elementos organizados y estructurados que conformen el desarrollo procesal constitucional local, sin perder de vista las facultades de emitir precedentes de la Sala Especializada en materia Constitucional.



- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla, para cumplir oportuna y eficazmente con la debida impartición de justicia administrativa, pronta, completa e imparcial, que se establece en el artículo 17 de la Constitución Federal, avanzando a una justicia digital que permita a los usuarios acceder al Tribunal de Justicia Administrativa, de manera eficaz garantizando siempre la impartición de justicia; Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, con la finalidad de crear la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la Unidad Especializada en Materia de Seguridad Vial.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, modificar los criterios de aplicación de los impedimentos para contraer matrimonio, con la salvedad que los pretendientes expresen tener consentimiento ante el Juez del Registro Civil.
- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla mediante la que se diferencia entre autores y partícipes de un delito, se definen las modalidades de autor materia, autor intelectual, coautores y autores mediatos.



Dentro de las reformas a este ordenamiento, quisiera hacer mención especial de la aprobación de la despenalización de la interrupción del embarazo hasta la décima segunda semana de gestación, pues ello representa una victoria de una constante y ardua lucha de muchos años por los derechos de las mujeres. Con esto no se realiza una promoción para abortar, sino que se busca el garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos. Garantizar que aquellas mujeres que decidan realizar este procedimiento no

sean criminalizadas y tengan la seguridad de un procedimiento que no ponga en riesgo su vida. Cabe resaltar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado que las disposiciones penales que criminalizan de manera absoluta el derecho a decidir sobre la interrupción del embarazo, son contrarias a los derechos a la dignidad humana, a la autonomía reproductiva y libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la salud y el derecho de igualdad y no discriminación.



Comisión de Atención a Personas con Discapacidad

Como parte de los trabajos de la Comisión se aprobó lo siguiente:

- En Comisiones Unidas con la Comisión de Educación, previo a una consulta pública con apoyo de personas con discapacidad, se aprobó una reforma integral a la Ley de Educación del Estado de Puebla, en materia de educación inclusiva.
- Se aprobó un Acuerdo por el cual se exhorta a los 217 Ayuntamientos para que diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

Se aprobaron diversas reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla con el objeto de:

- Dar certeza jurídica en materia de responsabilidad administrativa y combate a la corrupción.
- Profesionalizar a los titulares de las Unidades de Transparencia.
- Establecer requisitos para ser titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia.



Comisión de Grupos Vulnerables

- Se aprobaron reformas a la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla con el fin de impulsar la creación y atención de casas hogar, albergues y residencias de día públicas, la promoción de talleres y una cultura de la vejez, proporcionar información gerontológica, geriátrica y tanatológica.
 - Agilizar los trámites en materia de adopción.
 - Visibilizar, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los niños.
- En Comisiones Unidas con Trabajo, Competitividad y Previsión Social se realizó una mesa de diálogo sobre la erradicación del trabajo infantil.
- En Comisiones Unidas con Procuración y Administración de Justicia se aprobaron reformas al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en materia de derechos alimentarios.
- Se reformó la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social con el objeto de promover el establecimiento de estancias de día para personas adultas mayores.

Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez

- Se aprobaron diversas reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla para atender temas como:
 - Incluir la prevención del maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia.



Comisión de Bienestar

- Se llevó a cabo Análisis del informe de Gobierno presentado por el Gobernador del Estado Libre Soberano de Puebla, asiste a comparecencia la C. Elsa María Ruíz Betanzos, Secretaria de Bienestar.

Comisión de Vivienda:

- Se aprobó Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley de Vivienda para el Estado de Puebla**, con el objeto de definir a la vivienda adecuada, estableciendo los criterios mínimos que debe cumplir la misma para así poder satisfacer el Derecho Humano a una vivienda digna y decorosa.

- En Comisiones Unidas con Comunicaciones e Infraestructura se aprobó la expedición de la Ley de Construcciones para el Estado y Municipios de Puebla la cual tiene por objeto establecer las bases normativas generales a las que se sujetará la construcción de carácter público y privado en el Estado de Puebla, en sus diferentes modalidades.



Acciones Legislativas

Como diputados tenemos la importante responsabilidad de representar a la ciudadanía, así como velar por los intereses y necesidades de misma, las poblanas y poblanos, en ese sentido presenté las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal para dotar a los Presidentes Municipales, para el caso de ausencia definitiva de los titulares de Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y de los cuerpos de seguridad pública municipal, disponga de quince días para estar en posibilidad de proponer al Cabildo a otro titular.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, reforma a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado y sus Municipios, y reforma a la Ley Orgánica Municipal, con el objeto de que quien funja como Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

sea la persona Titular de la Dependencia o Entidad de la administración pública municipal encargada de la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

- Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente requerir al C. Andrés Villaseñor Herrero, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota Puebla, un informe sobre la infraestructura, las condiciones y el estado financiero que guarda la inversión realizada en el proyecto del Tren Turístico Puebla-Cholula, el cual deberá rendir ante las Comisiones competentes del Honorable Congreso del Estado. Lo cual sirvió para tomar decisiones al respecto y evitar el seguir invirtiendo en un proyecto que solo genera costos al erario.



- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte del gobierno del Estado de Puebla a que realice operativos de supervisión, vigilancia y revisión para garantizar la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades a las personas con discapacidad, respetándose las tarifas autorizadas y las condiciones de accesibilidad previstas.
- En su momento, con el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, presentamos Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, así como a la Ley de Educación del Estado de Puebla a fin de regular la educación digital y prevenir la violencia digital.
- Las Diputadas integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad presentamos Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.



Grupo Plural

Con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro solicité a la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla mi separación del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y en consecuencia se me considerara como Diputada sin partido.

Derivado de lo anterior y como consecuencia de la voluntad de varios Diputados de esta Legislatura, acordamos la conformación de un grupo legislativo, por lo que el quince de febrero de dos mil veinticuatro se aprobó en Sesión Ordinaria el reconocimiento de la conformación del Grupo Plural integrado por los Diputados sin partido Norma Shirley Reyes Cabrera, Laura Ivonne Zapata Martínez, Adolfo Alatraste Cantú, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Juan Enrique Rivera Reyes y Eduardo Alcántara Montiel.



Legisladores que tuvieron a bien designarme como coordinadora de esta representación legislativa; en consecuencia de ello, me incorporé a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla con el carácter de invitada permanente.

Finalmente por convicción y voluntad de los legisladores, el Grupo Plural quedó conformado por los Diputados:

- Laura Ivonne Zapata Martínez,
- Norma Sirley Reyes Cabrera,
- Javier del Valle Hernández,
- Lizette Minto García,
- Adolfo Alatríste Cantú,
- Eduardo Alcántara Montiel,
- Erika Patricia Valencia Ávila
- y la suscrita.

Es así, que asisto puntualmente a las Sesiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a fin de ser la voz de mis compañeros Diputados y nuestros representados, conformando uno de los grupos legislativos más grandes del Honorable Congreso del Estado de Puebla.



Atención a ciudadanía

Por otra parte, quisiera mencionar que el objetivo medular del trabajo que se realiza en este Congreso es el bienestar de quienes habitamos el Estado, desde las niñas y los niños hasta los adultos mayores, es por ellos que durante mi paso por esta Legislatura ha sido fundamental el acercamiento a la población, por lo que durante este tiempo he tenido atención permanente a la ciudadanía, apoyándoles con la gestoría constante correspondiente.

En ese sentido, he tenido la oportunidad de coordinarme con distintas autoridades municipales y estatales con el propósito de atender solicitudes que la gente requiere.

Solo mediante la cercanía y la escucha activa de las inquietudes de la población es posible comprender las necesidades, preocupaciones y propuestas de gente, de esta forma podemos estar en posibilidad de ofrecer soluciones efectivas, construir una sociedad más inclusiva, justa y solidaria, así como un mejor futuro para nuestro Estado

De igual forma, cabe señalar que, durante esta Legislatura, he asistido a cuarenta eventos derivados de las actividades de las diversas áreas que conforman la administración pública de municipios y del Estado.



Ámbito profesional

En el ámbito profesional me gustaría compartir que el Claustro Académico, Militar y el Cuerpo de Cadetes de la Academia Militarizada Ignacio Zaragoza, el quince de mayo de dos mil veinticuatro tuvo la distinción de otorgarme la medalla de oro y venera al Mérito Docente, a quienes agradezco la gentileza de tomarme en cuenta para honrarme con este reconocimiento.



Atención a medios

Por último, pero no por ello menos importante, me gustaría agradecer a los medios de comunicación por la atención que han tenido con mi persona, realizando la importante labor de ser el puente con la ciudadanía para informar de las acciones que desarrollamos día con día en el Congreso y de esta forma transparentar nuestras decisiones, solicitar la participación a nuestras distintas convocatorias, así como para alertar para el cumplimiento de las reformas que son aprobadas en el Pleno.

De esta manera, contribuimos en garantizar el derecho de acceso a la información sobre la actividad legislativa, independientemente del funcionamiento de todos los mecanismos y plataformas especializadas para ello.

Este informe resume las actividades y logros alcanzados durante este periodo legislativo reflejando mi compromiso con la ciudadanía y el desarrollo del Estado de Puebla.



Agradezco especialmente:

1. Al claustro académico militar y el cuerpo de cadetes de la Academia Militarizada Ignacio Zaragoza por otorgarme la medalla de oro y venera al mérito docente, especialmente, a su Director General Dr. Daniel Guzmán.



2. A los medios de comunicación por permitir compartir con la ciudadanía, los avances legislativos y responder a sus cuestionamientos, contribuyendo así, al derecho de acceso a la información sobre la actividad legislativa



3. En especial a mis amigos Sergio Salomón Céspedes Peregrina y Alejandro Armenta Mier, Gobernador en funciones y electo respectivamente; por tener la sensibilidad y comprensión sobre mi labor legislativa.

Entender que personalmente, me guían causas e ideas por las que he luchado muchos años, el darme la libertad de expresarlas y poder entregar buenas cuentas sin presionar en ningún momento el sentido de mi voto o participación ha sido la mayor prueba de su madurez política y el respeto a las instituciones democráticas.

Hoy que informo del trabajo realizado durante el último año de esta legislatura, quiero hacer especial énfasis en el papel de las mujeres en la vida política de nuestro estado.

A lo largo de mi carrera política he tenido el privilegio de convivir y trabajar con grandes mujeres que lucharon en diferentes momentos históricos a favor de la igualdad. Desde aquellas que lucharon por el derecho al voto, hasta las que hoy han luchado por el derecho a la libre determinación sobre sus cuerpos, a todas ellas mi reconocimiento.



A aquellas mujeres que inician o se encuentran ya en esta hermosa vocación de servir, les digo, no hay mejor manera de luchar a favor de la igualdad que trabajando bien. La mejor forma de abrirle la puerta a otra mujer es haciendo un buen trabajo en los encargos que nos otorga la ciudadanía.



A pocos meses de finalizar esta legislatura me siento muy satisfecha,. Después de décadas de lucha a favor de nuestros derechos y de la libre determinación lo hemos logrado. Las invito a seguir e esta lucha por la igualdad y el respeto a nuestros derechos humanos.

A mi familia, gracias, gracias, gracias, son lo único y verdadero en esta vida.

Humildemente, espero haber cumplido y sin duda seguiré trabajando a favor de las causas en las que he creído durante muchos año, desde la trinchera, que la vida política de nuestro estado defina.

**Muchas gracias a todas y todos y
hasta la próxima.**

SILVIA TANÚS OSORIO





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN y LEGALIDAD